

20009 *RESOLUCIÓN CLT/2503/2002, de 14 de agosto, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos de 30 de julio de 2002, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor del Celler Cooperatiu de Barberà de la Conca.*

Considerando que el 30 de julio de 2002 la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos declaró el Celler Cooperatiu de Barberà de la Conca bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico;

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, resuelvo:

Que se publique íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» el Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos de 30 de julio de 2002, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor del Celler Cooperatiu de Barberà de la Conca.

Barcelona, 14 de agosto de 2002.—El Consejero, Jordi Vilajoana i Rovira.

Acuerdo de 30 de julio de 2002, de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor del Celler Cooperatiu de Barberà de la Conca

Por la Resolución de 7 de febrero de 2002 se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del Celler Cooperatiu de Barberà de la Conca.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán.

Vistos los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans,

Visto que se ha presentado una alegación favorable y ninguna en contra sobre el citado expediente;

A propuesta del Consejero de Cultura, de acuerdo con el artículo 5.2 del Decreto 26/2002, de 5 de febrero, la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos acuerda:

Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, el Celler Cooperatiu de Barberà de la Conca (Conca de Barberà), según la descripción y ubicación que constan en el anexo y en el plano que se publica junto con este Acuerdo.

ANEXO

Descripción y ubicación

El Celler Cooperatiu de la Conca de Barberà está situado al sur de esta población, a pie de carretera. Fue construido entre 1920 y 1921 por

el Arquitecto Cèsar Martinell i Brunet (con la excepción del depósito de agua, que fue construido en 1929), por encargo de la sección de viticultura del Sindicato Agrícola de Barberà, con la ayuda del Banco de Valls.

El proyecto de esta bodega incorpora las cuatro novedades técnicas (constructivas y de tecnología de producción vitivinícola) que se convirtieron en constantes propias de la obra de Cèsar Martinell en casi todas sus bodegas. Estas constantes se concretan en: La construcción de la estructura de las naves basada en los arcos parabólicos de ladrillo, la situación de las ventanas para la ventilación de las naves, los lagares subterráneos cilíndricos y separados por cámaras aislantes ventiladas y la composición y texturas de las fachadas.

En cuanto a la tipología, el proceso de producción del vino se organiza en tres áreas: El muelle de descarga, la nave de elaboración y las naves de tinajas o lagares, tipología que, con las variantes de organización longitudinal o transversal y de adaptación a la topografía del terreno, se va repitiendo en todas las demás bodegas.

El edificio consta de dos naves rectangulares de dimensiones desiguales y dispuestas paralelamente, con cubiertas diferentes de teja sobre armaduras de madera e interior resuelto en los laterales con arcos parabólicos aligerados de ladrillo o sardinel. La nave más pequeña aloja el muelle de descarga y el área de elaboración. Encima está la casa del Conserje y adosada a la parte norte se encuentra la torre del depósito de agua.

El cuerpo principal tiene un plano basilical y contiene las cubas de superficie, los pilares interiores se ramifican longitudinalmente y forman arcos parabólicos. Por encima de estos arcos se erigen sendos muros donde descansan las armaduras de madera. En un nivel inferior se encuentran los lagares subterráneos.

La fachada principal destaca por su composición ordenada en tres niveles según las texturas y materiales utilizados: Un primer nivel o zócalo de piedra en el que se integran las ventanas bajas de ventilación y las tres puertas de acceso con arcos parabólicos, un segundo nivel de paramento liso donde se encuentran las ventanas superiores y un tercer nivel de coronamiento del edificio.

Es especialmente notable la torre del depósito de agua con la estructura y formalización parecida al campanario barroco de la población, que convierte este edificio industrial en una construcción con entidad arquitectónica que enlaza con el paisaje y la topografía naturales y con los antecedentes culturales de Barberà de la Conca.

En el Celler Cooperatiu de Barberà de la Conca y en las construcciones agrarias de este período destaca, además de los valores arquitectónicos, el hecho de que representan la manifestación arquitectónica visible de lo que fue el cooperativismo agrario en Cataluña desde finales del siglo XIX, un movimiento que se extendió por La Conca de Barberà, El Priorat, L'Alt Camp, El Baix Camp y La Segarra, y que socialmente quedó interrumpido por la Guerra Civil, dejando, no obstante, una notable implantación cultural y arquitectónica.

